

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 18/011/2003/s (Público)

Servicio de Noticias 190/03

13 de agosto de 2003

Líbano: El doctor Al Mugarby debe ser puesto en libertad de inmediato

Amnistía Internacional ha expresado hoy su preocupación por la detención del doctor Muhammad Al Mugarby, abogado y defensor de los derechos humanos, que está recluido en un centro de detención del complejo del Palacio de Justicia de Beirut desde el 8 de agosto, por supuesta «suplantación de identidad de un abogado».

Amnistía Internacional estima que la detención del doctor Al Mugarby es arbitraria, y pide su libertad inmediata, pues considera que es un preso de conciencia. La organización teme que su detención pueda tener motivación política y se haya practicado con la intención de intimidarlo como defensor de los derechos humanos.

El doctor Muhammad Al Mugarby, que se ha presentado como candidato a presidente del Colegio de Abogados de Beirut, ha hecho en los últimos años varias declaraciones en las que ha criticado a algunas secciones del poder judicial y del Colegio de Abogados de Beirut, y ha pedido la reforma de estas instituciones.

Esto hizo que el Colegio de Abogados de Beirut promoviera una medida disciplinaria contra el doctor Al Mugarby, al que acusó de publicar folletos y memorandos con el objeto de «perjudicar y cuestionar la integridad del poder judicial y la credibilidad del Colegio de Abogados de Beirut.»

El 17 de enero de 2003, una junta disciplinaria del Colegio de Abogados de Beirut decidió por unanimidad eliminar el nombre del doctor Muhammad Al Mugarby, que no estaba presente, del registro del Colegio de Abogados. La decisión está recurrida, y sólo será definitiva cuando el inculpado haya agotado todos los medios de apelación, según el artículo 553 del Código de Enjuiciamiento Civil. El doctor Al Mugarby recurrió la decisión y sigue esperando el resultado. Mientras tanto, ha continuado ejerciendo el derecho como abogado y representando a sus clientes ante los tribunales con el conocimiento del Colegio de Abogados de Beirut.

Como abogado, el doctor Al Mugarby tiene derecho a ejercer su libertad de expresión y de asociación, con arreglo a lo previsto en el artículo 23 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, de la ONU: «Los abogados, como los demás ciudadanos, tienen derecho a la libertad de expresión, creencias, asociación y reunión. En particular, tendrán derecho a participar en el debate público de asuntos relativos a la legislación, la administración de justicia y la promoción y la protección de los derechos humanos, así como a unirse o participar en organizaciones locales, nacionales o internacionales y asistir a sus reuniones, sin sufrir restricciones profesionales a raíz de sus actividades lícitas o de su carácter de miembro de una organización lícita. En el ejercicio de estos derechos, los abogados siempre obrarán de conformidad con la ley y con las reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión.»

Amnistía Internacional siente preocupación porque las autoridades han detenido al doctor Al Mugarby mientras sigue pendiente de resolución su recurso contra la decisión del

Colegio de Abogados de Beirut de eliminar su nombre del registro del Colegio. Esto es contrario a los estatutos del Colegio de Abogados de Beirut y a las normas internacionales que gobiernan la profesión jurídica. El artículo 28 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, de la ONU, establece: «Las actuaciones disciplinarias contra abogados se sustanciarán ante un comité disciplinario imparcial establecido por la profesión jurídica, ante un organismo independiente establecido por la ley o ante un tribunal judicial, y serán objeto de revisión judicial independiente.»

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.